

San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 2016.-

**DECRETO N° 3.113/14 (MGJyS)**  
**EXPEDIENTE N° 1311/110-C-2016.-**

**VISTO** estas actuaciones, por las cuales el Sr. Alfredo Santiago Calderón eleva su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz de la localidad de Santa Cruz, del Centro Judicial de Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 7/16 se agregan constancias e informes sobre la existencia de causas relacionadas al renunciante de los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Documentos y Locaciones, Contencioso Administrativo, Cobros y Apremios y Laboral, y Certificado de Antecedentes Penales del Centro Judicial Capital, asimismo se hace constar que el causante no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios;

Que a fs. 21 y vta. el Departamento Previsional e impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia informa que el causante inicio sus trámites jubilatorios el día 02/06/2016 según constatación de la pagina Web de la ANSES;

Que a fs. 22 la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, informa que por Resolución de Presidencia N° 39/16 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo en contra del Sr. Juez de Paz de Santa Cruz, sin que hasta la fecha se formulara capitulo de cargo;

Que a fs. 25, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad emite dictamen.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 1552 de fecha 17 de Agosto de 2016),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

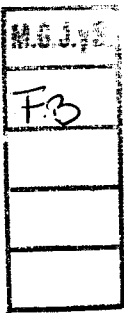
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el Sr. Alfredo Santiago CALDERÓN, DNI N° 10.792.552, al cargo de Juez de Paz de la localidad de Santa Cruz, del Centro Judicial Concepción, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la ANSeS expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

**ARTICULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



REGINO NESTOR AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN